

DECRETO ALCALDICIO N° 01346

Casablanca, 4 de junio de 2010

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con los servicios de animación y apoyo en peña folclórica, organizada por la agrupación cultural EL Kincho, con motivo de que artistas de la comuna se reúnan para mostrar su arte, sin fines de lucro.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Relaciones Publicas.
- 3.- Las facultades que me confieren los art. 2, 5, 6, 12, y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional.



DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y don **NELSON AGUILAR ARAYA**, cédula de identidad N° 12.148.773-K, para los servicios de animación y apoyo en peña folclórica, organizada por la agrupación cultural EL Kincho, con motivo de que artistas de la comuna se reúnan para mostrar su arte, sin fines de lucro, por la suma única y total de \$ 80.000.- más Impuesto.
- II.- El Departamento de Relaciones Publicas estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado, refrendado por el Administrador Municipal.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 04 Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Dir. Finanzas
Jurídico

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 4 de junio de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO**, cédula de identidad N° 10.791.844-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **NELSON AGUILAR ARAYA**, cédula de identidad N° 12.148.773-k, ambos con domicilio en Villa María Elena, calle 1, N° 777, Casablanca, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad contrata a don Nelson Aguilar Araya para que preste los servicios de animación y apoyo en Peña Folclórica, organizada por la agrupación cultural EL Kincho, con motivo que los artistas de la comuna se reúnan para mostrar su arte, sin fines de lucro,

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al prestador la suma única y total de \$ 80.000.- más impuesto, pagaderos una vez realizado el cometido y previa visación del Departamento de Relaciones Públicas, refrendado por el Administrador Municipal.

La suma pactada como precio del contrato no devengará interés ni reajuste alguno.

TERCERO: El Departamento de Relaciones Publicas fiscalizará el desempeño de don Nelson Aguilar Araya, refrendado por el Administrador Municipal.-

CUARTO: El presente cometido se realizará el día sábado 5 de junio del año en curso, desde las 20:00 hrs. a 24:00 hrs., en Club Deportivo Sacachispa de la comuna.

QUINTO: La persona contratada no tendrá derecho a ningún otro beneficio que los expresamente consignados en este instrumento.

SEXTO: La persona contratada desempeñará su cometido fuera de su jornada de trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a jurisdicción de sus tribunales.

NOVENO: : La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don Miguel Angel Mujica Pizarro, consta de Decreto Alcaldicio N° 1318 de fecha 01 de junio de 2010.



NELSON AGUILAR ARAYA



MIGUEL ANGEL MUJICA PIZARRO
Alcalde de Casablanca (S)